



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 21 MAY 2020

**Vistos:** El Expediente N° 013675-2018, con el Escrito del 28.AGOS.2018 TECNICENTER de QUIROZ VILCA MANUEL HERNÁN, el Memorando N° 0141-CERT.2020-OL-EQ.PyA-HSEB y el Informe Técnico N° 016-2020-OL-EQ.PyA.N° 012-HSEB, de la Oficina de Logística, el Memorando N° 012-2019-OE-HNSEB de la Oficina de Economía, el Memorando N°174-2020-OEPE-HSEB de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Informe Legal N° 038-2020-J-OAJ-HNSEB de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.2 del Artículo 6° del Text Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, TUO aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual dispone que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

El Informe Legal N° 038-2020-J-OAJ-HNSEB de fecha 18.MAY.2020, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, que se adjunta, cuyos fundamentos forman parte de la presente resolución y se reproducen; y,

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2019", el numeral 3.3 del artículo 3°, numeral 9.2 del artículo 9°, el Artículo 39° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por la Ley N° 30225 y modificatoria y el Artículo 171° de su Reglamento, el D.S. N° 017-84-PCM – "Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado"; la Resolución Ministerial N° 852-2009/MINSA y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", Aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director (e) de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina de Logística;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- IMPROCEDENTE** el extremo de la pretensión de reconocimiento de deuda por los servicios de la impresora del Área de Costura y Lavandería y **APROBAR** en el extremo de reconocimiento y pago como devengados, a favor de TECNICENTER de QUIROZ VILCA MANUEL HERNÁN, con RUC N° 10256362746, por el monto ascendente a S/. 1,280.00 (Un Mil Doscientos Ochenta con 00/100 Soles), que corresponde a la prestación de los Servicios de reparación del mantenimiento preventivo y correctivo de la Impresora Multifuncional marca HP modelo Laser jet Pro 400 MFP 425dn, serie N° CND8FF348FK, del Departamento de Servicio Social, servicio que se

habría materializado sin que medie un contrato con obligaciones de hecho entre las partes realizados en el periodo de julio de 2017, del ejercicio anterior, conforme la documentación que acredita la prestación.

**Artículo 2°.- Disponer** a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficinas de Economía y Logística, suscribir los documentos legales y presupuestales que correspondan, para el cumplimiento de lo resuelto en el Artículo 1° de la presente Resolución.

**Artículo 3°.- Encargar** a la Oficina de Logística, la notificación de la presente Resolución según corresponda, con el Informe Legal N° 038-2020-J-OAJ-HNSEB de fecha 18.MAY.2020, para las acciones pertinentes.

**Artículo 4°.- Encargar** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

**Regístrese y Comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Mag JULIO ANTONIO SILVA RAMOS  
DIRECTOR GENERAL  
C. M. P. 19373

JASR/ELCO/ZMS/JLZB/

**DISTRIBUCIÓN:**

- OEPE      -OEA
- OAJ      -OL
- OE
- Interesado ( )
- Archivo

